FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA ARMADA NACIONAL

DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BOGOTA

Bogotá D. C., 02 de mayo de 2022

ASUNTO : Evaluación Técnica Proceso *MÍNIMA CUANTÍA 133-ARC-DISAN-DMBOG-2022*

A : Teniente de Navío
FRANCISCO ANTONIO ALVARADO MENDOZA
Subdirector Administrativo y Financiero DMBOG

Con toda atención me dirijo al señor Teniente de Navío Subdirector Administrativo Y Financiero del Dispensario Médico Nivel II Bogotá, con el fin de dar respuesta a su solicitud para la evaluación técnica de "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL EN SALUD QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE 0 Y 18 AÑOS, AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES (SSFM) ARMADA NACIONAL QUE PRESENTEN DISCAPACIDAD SENSORIAL DE TIPO AUDITIVO*."

Para este proceso contamos con la presentación de las ofertas de dos entidades relacionadas así:

- FUDACION PARA EL NIÑO SORDO ICAL
- CORPOALEGRIA

#	OFERENTE	NIT
01	FUDACION PARA EL ÑIÑO SORDO ICAL	860021072-0
02	CORPOALEGRÍA	900138104 – 6

REQUISITOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

OFERENTES		FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO ICAL		CORPOALEGRIA	
ITEM	SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Terapia de Lenguaje (Fonoaudiología) valoración inicial, terapia individual y grupal	X		x	
2	Terapia Ocupacional valoración inicial, terapia individual y grupal	X		x	
3	Psicología valoración inicial, terapia individual y grupal	X		x	
4	Terapia Física- valoración inicial, terapia individual y grupal	X		x	

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO		FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO ICAL		CORPOALEGRIA	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
A	Habilitación con experiencia	X		X	
B	Capacidad Operativa	X		X	
C	Idoneidad del Talento Humano	X		X	
D	Experiencia	X		X	
E	Política de Calidad	X		X	
F	Manejo de Residuos	X		X	

EVALUACIÓN TÉCNICA (CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES)

Teniendo en cuenta la evaluación técnica realizada se determina que tanto el oferente **FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO ICAL,** como CORPOLEGRÍA **CUMPLEN** con los requisitos exigidos y cada representante legal firma el formulario No 4; además, los dos oferentes se comprometen a darle cumplimiento a las características técnicas descritas durante la ejecución del contrato. Sin embargo, vale la pena destacar que la Fundación para el niño Sordo ICAL, al ser esta su razón social, tiene la experiencia desde su conformación hace 60 años y el personal capacitado en lenguaje de señas que es el idóneo para el trabajo con niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad sensorial que sería el objeto específico del contrato; mientras que Corpoalegria no se dedica exclusivamente a este tipo de discapacidad, sino que dentro de su portafolio de servicios ofrece servicios terapéuticos para todos los tipos de discapacidad, donde revisando las hojas de vida de los diferentes profesionales, solamente la fonoaudióloga tiene entrenamiento en lenguaje de señas.

Atentamente,

Capitán de Corbeta **DIANA PATRICIA CORTÉS IBÁÑEZ**
Evaluadora Técnica proceso 133